

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TÉCNICOS, ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA" SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROTESIS DENTALES ACRILICAS Y METALICAS PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD TUCAPEL"

TUCAPEL, 16 DE AGOSTO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° _2303_ / DE 2022.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 03 de enero 2022, orden de subrogancia año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 26 de noviembre de 2021 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del jefe de Finanzas del Departamento de Salud Tucapel.
7. La Solicitud de Compra N°319 de fecha 08 de julio de 2022, emanado por la Srta. Roxanna Vergara Romero directora(s)del Depto. Comunal de Salud Tucapel, donde solicita licitación publica por suministro de prótesis acrílicas y metálicas.
8. Las bases administrativas de la licitación publica denominada "Suministro de servicios de confección de Prótesis dentales acrílicas y metálicas.
9. Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 21.03.2022 aprueba convenio programa Ges Odontológico con Municipalidad de Tucapel.
10. Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 16.05.2022 aprueba convenio programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica con Municipalidad de Tucapel.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar licitación publica por suministro de prótesis dentales acrílicas y metálicas para usuarios perteneciente a las diferentes postas de la comuna y Cesfam de Tucapel, según convenio mejoramiento del acceso odontológico y convenio Ges odontológico con Municipalidad de Tucapel.
2. Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado de la Licitación pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
3. Que de conformidad con lo indicado en el punto 19 letra c) de la Evaluación y Adjudicación en las Bases Administrativas de la licitación pública referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por cuatro miembros.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública "suministro de servicios de confección de prótesis dentales acrílicas y metálicas".
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - Directora (s) Depto. Comunal Salud
 - Jefe de Finanzas Depto. Comunal de Salud
 - Encargado de Programa Odontológico.
 - Profesional Odontológico.
3. **IMPUTESE**, el gasto que genere dicha adquisición por un monto máximo de \$8.133.616.- (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos dieciséis pesos), impuesto incluido, en la cuenta 2152208999 Otros, (servicios generales), del presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud, por convenio mejoramiento del acceso odontológico y convenio Ges odontológico con Municipalidad de Tucapel.
4. **PLUBLIQUESE**, al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Oficina de Partes Depto. Salud

DIRECTOR
PDA/GERL/RVR/iam

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)